



DECRETO ALCALDICIO No. **002316**
LITUECHE,
26 NOV 2019

CONSIDERANDO:

- El programa DE Promoción de SALUD AÑO 2019.
- Que este PROGRAMA contempla estrategia de mejorar espacios públicos para promover la actividad física de la Población.
- La necesidad de la instalación de Bicicleteros en puntos estratégicos de la comuna.
- Que, compra se realizó a través del Sistema de Compras y Contratación Pública a través de su catálogo Electrónico.
- El certificado presupuestario número 99 de la Dirección de Salud.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, ARTÍCULO 14 Y 14 BIS, que tiene relación con su catálogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016.-. El Decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018, en donde el Sr. Alcalde delega funciones y sus posteriores modificaciones. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. La ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la compra mediante catalogo electrónico de 2 bicicleteros :

CANTIDAD	Descripción	VALOR UNITARIO	TOTAL
2	Bicicleteros	\$ 366.140	\$ 426.992
		Total	\$ 426.992

- 2.- **Gírese orden de compra a MAGENS Rut 76.271.597-kpor el total de \$ 426.992 (Cuatrocientos veinte y seis mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido.**

- 3.- **Impútese el gasto al Convenio de Promoción año 2019, presupuesto área de Salud.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



LAURA URIBE SILVA
 Secretario Municipal



Claudia Salamanca Moris
 Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GRV/grv
Archivo
DISAM
Oficina de Partes-*